

Rad No.: 23-240-153493

Barranquilla, 24/10/2023

Señor(a)
MARGARITA ROSA PARODY VANEGAS
Carrera 29 No. 27 - 355 V/ROSARIO
Carrera 2 No. 27 - 355
Valledupar

Contrato: 6227703

Asunto: Siniestro Deudor Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 9 de octubre de 2023, radicada bajo el No. 23-004748, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 2 No. 27 - 355 de Valledupar, le informamos que hemos atendido su solicitud y nos encontramos adelantando los trámites correspondientes ante la compañía aseguradora.

Una vez corroborada dicha información por parte de la empresa aseguradora, GASCARIBE S.A. E.S.P., descontará de la facturación el saldo pendiente del crédito adquirido por la señora MERLY INES VANEGAS SILVERA.

Es importante indicarle que, quien puede responder si las condiciones para la reclamación se dan en este caso, es la aseguradora, por ser dicha entidad la responsable de las políticas aplicadas.

Así mismo, le informamos que, su solicitud fue enviada a la empresa aseguradora PRACTISEGURO MIGRACION PAZ Y SALVO SEGUROS DE VIDA ALFA.S.A. para su trámite.

Una vez corroborada dicha información por parte de la empresa aseguradora, esta se estará comunicando con usted.

Es importante indicarle que, quien puede responder si las condiciones para la reclamación se dan en este caso, es la Aseguradora PRACTISEGURO MIGRACION PAZ Y SALVO SEGUROS DE VIDA ALFA.S.A., por ser dicha entidad la responsable de las políticas aplicadas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
205340069